



Licantén
Mejor para ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN/



Dirección Comunal
de Salud Licantén

DECRETO EXENTO N°

003237

APRUEBA PAGO DE
ADQUISICIÓN QUE SE INDICA

LICANTEN,

11 DIC 2020

VISTOS:

- Ley N° 19.886, de fecha 30.07.2003, sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.
- Decreto N° 250 de fecha 24.09.2004, de Ministerio de hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886.
- DFL 1/9.704, 2001, que fija texto refundido de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento N° 4625 de fecha 31.12.2019, que aprueba presupuesto para la Dirección Comunal de Salud Municipal para el año 2020.
- Decreto Exento Número 38, de fecha 07.01.2020, sobre delegación de funciones al Director Comunal de Salud Municipal por parte del alcalde.
- Decreto Exento Número 2056, de fecha 31.07.2020, que complementa Decreto Exento N°38, sobre delegación de funciones en el Director Comunal de Salud Municipal, para "suscribir decretos que aprueban contrataciones vía trato o contratación directa"

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo con los artículos 68 y 70, letra a), del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del ministerio de Salud que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°s 18.933 y 18.469, CENABAST es un servicio público funcionalmente descentralizado que tiene, entre otras funciones, la de proveer de medicamentos, instrumental y demás elementos e insumos que puedan requerir los organismos, entidades, establecimientos y personas integrantes o adscritos al Sistema Nacional de Servicios de Salud, para la ejecución de acciones de fomento, protección o recuperación de la salud y rehabilitación de las personas enfermas, con el solo objeto de cumplir los planes y programas del Ministerio de Salud y a los demás organismos públicos, entre cuyos fines institucionales esté la realización de acciones de salud en favor de sus beneficiarios.

DECRETO:

- APRUEBASE**, pago por concepto de medicamentos, para la Dirección comunal de Salud Licantén, con intermediación de la Central de Abastecimiento (CENABAST) para el periodo mayo-2019 y diciembre del año 2020, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LTDA.	76.070.033-9	\$ 15,303
B. BRAUN MEDICAL SPA	96.756.540-7	\$ 26,389
CEGAMED CHILE S.A.	99.593.170-2	\$ 9,211
FRESENIUS KABI CHILE LIMITADA	77.478.120-K	\$ 11,186
GRUNENTHAL CHILENA LTDA.	81.323.800-4	\$ 14,875
INMED DROGUERIA LIMITADA	86.821.000-1	\$ 69,020
INTERPHARMA S.A.	99.543.190-4	\$ 10,710
LABORATORIO CHILE S.A.	77.596.940-7	\$ 224,077
LABORATORIO PASTEUR S.A.	87.674.400-7	\$ 60,988
MEDBIOTEC SOCIEDAD POR ACCIONES	76.280.494-8	\$ 19,802
MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA	80.447.400-5	\$ 68,068
PHARMA NETWORK SPA	76.857.605-K	\$ 9,877
TEXTILES ZAHR S.A.	93.049.000-8	\$ 34,986
TOTAL		\$ 565,281

2. Páguese a la cuenta: 215.22.04.004 Productos Farmacéuticos; 215.22.04.005
Materiales y Útiles Quirúrgicos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

NCF/JMM/jaa
DISTRIBUCIÓN

- 1c. Adquisiciones
- 1c. Dirección Comunal de Salud
- 1c. Transparencia



NATALIA CERPA FUENZALIDA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE